

MIRAFRUITTS CIA. LTDA.

Mira, 28 de noviembre del 2018

Señor
GONZALO NAVARRO ROLDAN
Presente.-

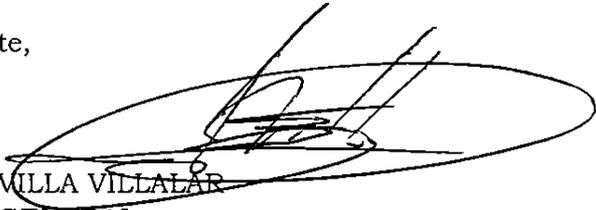
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a la los Estatutos de Constitución de la compañía **MIRAFRUITTS CIA. LTDA.**, celebrada el 28 de noviembre del 2018, según la Disposición Transitoria literal a), se le eligió a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Mira.

En consecuencia, le corresponde a usted, cumplir con los deberes y atribuciones de conformidad a lo dispuesto en los artículos décimo novena y vigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

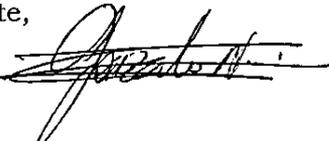
La compañía **MIRAFRUITTS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de noviembre del 2018 ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, Ab. Leonardo Suarez.

Atentamente,


LORENZO VILLA VILLALAZ
GERENTE GENERAL

Con esta fecha acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía MIRAFRUITTS CIA. LTDA. Mira, 28 de noviembre del 2018.

Atentamente,


Sr. GONZALO NAVARRO ROLDAN
P: PAH682521



06/03/19 16:02

N° TRAMITE: 14465-0041-19

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 7835976



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MIRA

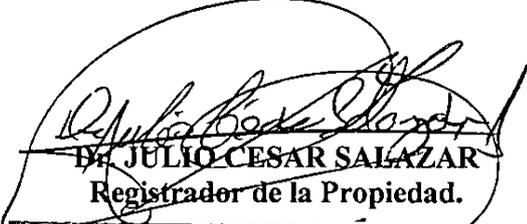


Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mira

Eugenio Espejo y Narchin

Número de Repertorio: 2018 -18

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha veintinueve de noviembre de Dos Mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 480 a 481 con el número de inscripción 18 celebrado entre:([**COMPAÑIA MIRAFRUITS CIA LTDA** en calidad de REPRESENTADA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([**NAVARRO ROLDAN GONZALO** con el cargo PRESIDENTE]).-


DR. JULIO CESAR SALAZAR
Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MIRA
MIRA - CARCHI

